



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	INSUMOS ANTIOQUEÑOS S.A.S
Radicado	050014003014- 2022-00645 - 00
Asunto	REQUIERE APORTAR PRUEBA PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO, REQUIERE 317 C.G.P

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la notificación pdf 012 a los demandados al correo electrónico informado; ahora previo a emitir pronunciamiento se requiere al apoderado para de conformidad con lo establecido en el art 8 Ley 2213 en 2022, esto es;

“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”

Lo anterior, dado que con la demanda no se aportó certificado de la entidad y el verificado por el Despacho pdf 012, contiene una dirección electrónica diferente a la informada. Así mismo, se requiere al apoderado para que acredite la entrega al notificado de los anexos de la demanda.

De conformidad con el art. 317 del Código General del proceso, se requiere a la parte actora en la presente demanda ejecutiva, para que proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, con la notificación de la parte demandada. Lo anterior, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito e imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51177087ca45be86bd9c70a1a49b2ecf72d9f2690a07d3d45d87d878d32e9c3**

Documento generado en 11/05/2023 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>